

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que se da a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de Sala Especializada*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
3/ago/2022	ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que se da a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como de su Oficialía de Partes, a partir del 8 de agosto de 2022.
8/ago/2022	NOTA Aclaratoria que emite la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración, al ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que se da a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como de su Oficialía de Partes, a partir del 8 de agosto de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 3 de agosto de 2022, Número 3, Tercera Sección, Tomo DLXVIII.

---

**CONTENIDO**

EXTRACTO DEL ACTA JGA/07/2022-6° DE LA SEXTA SESIÓN  
ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN .... 3  
RAZÓN DE FIRMAS..... 5  
RAZÓN DE FIRMAS..... 6

**EXTRACTO DEL ACTA JGA/07/2022-6° DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Que con fecha siete de julio de dos mil veintidós, fue celebrada la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla correspondiente a dos mil veintidós, en la que se aprobó el siguiente ACUERDO de texto siguiente:

“Las y los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, aprueban por unanimidad de votos, el ACUERDO TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en el artículo Sexto Transitorio de su Decreto de reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2021; 9, 10, 16 Bis, 16 Quater fracción III, 23 fracciones III, XI, XXIV y XXVI y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, y el artículo Octavo Transitorio de su Decreto de reforma publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2022; 25 y 26 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, y en virtud de que la Magistrada Claudette Hanan Zehenny, Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal manifiesta a esta Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, que existen las condiciones materiales para iniciar funciones la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, a partir del 8 de agosto de 2022. -----

Asimismo, que el domicilio de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y su Oficialía de Partes, se ubican en la Avenida 31 Poniente, número 4128, Noveno piso, Colonia Ampliación Reforma Sur, Código Postal 72180, Puebla, Puebla, Edificio Valcob. -----

En consecuencia, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el presente Acuerdo que emite la Junta de Gobierno y Administración

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para dar a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como de su Oficialía de Partes, a partir del 8 de agosto de 2022. Asimismo, deberá publicarse en la página oficial del Tribunal, el presente Acuerdo y difundirlo en los medios de comunicación internos”. -----

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que se da a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como de su Oficialía de Partes, a partir del 8 de agosto de 2022; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 3 de agosto de 2022, Número 3, Tercera Sección, Tomo DLXVIII).

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de los Magistrados y Magistradas que lo integran, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el siete de julio de dos mil veintidós. La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **C. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria. **C. DAVID PAZ MORENO.** Rúbrica. La Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria. **C. LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria. **C. RUBÉN JOSÉ HUERTA YEDRA.** Rúbrica. La Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria. **C. MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria. **C. GILBERTO SUÁREZ MACHADO.** Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria quien suple la suspensión temporal del Magistrado Alfonso Siriako Guillén Almaguer por acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 1° julio de 2021, con fundamento en los artículos 38, 42 y 51 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. **C. FRANCISCO ARREGUIN MONTES.** Rúbrica. La Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración. **C. SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ.** Rúbrica. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Nota aclaratoria del 8/ago/2022.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la NOTA Aclaratoria que emite la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración, al ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que se da a conocer a la ciudadanía el inicio de funciones y el domicilio de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como de su Oficialía de Partes, a partir del 8 de agosto de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 3 de agosto de 2022, Número 3, Tercera Sección, Tomo DLXVIII; publicada en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 8 de agosto de 2022, Número 6, Cuarta Sección, Tomo DLXVIII).

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Presidencia. Puebla, Puebla.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a tres de agosto de 2022. La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración.  
**C. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica.